I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000023 /2011

Cerrillos, 19 ENE. 2011

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/0065/2011 y Nº100/6385/2010; Los Decretos Exentos Nºs202/1739/2009, 202/151/2010 y 202/667/2010; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 21/12/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO,** RUT Nº16.621.704-0, para que se desempeñe como **Asistente Dental, del Módulo Dental de la Escuela Estrella Reina de Chile, con una jornada de 44 horas semanales, lo anterior por reemplazo por Licencia Medica, de la Asistente Dental Sra. Teresa Osses Galindo.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $66.024 (sesenta y seis mil veinticuatro pesos) brutos por 07 días trabajados, más bono ley Nº19.464, proporcionales a los días efectivamente trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 24/11/2010 y hasta el 30/11/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/751/2010.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE. HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 21 de Diciembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO,** Asistente Dental, chilena, RUT Nº**16.621.704-0**, fecha de nacimiento 04/03/1987, domiciliada en Botticelli Nº7068, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y a lo establecido en el Decreto Exento Nº202/667/2010 que aprobó el Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa Salud Bucal", suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y el municipio, viene en contratar los servicios de Doña **NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO**, en el cargo de **Asistente Dental del Módulo Dental de la Escuela Estrella Reina de Chile,** lo anterior por Licencia Médica de la Asistente Dental Sra. Teresa Osses Galindo.

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **44 horas semanales**, distribuida de Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $66.024 (sesenta y seis mil veinticuatro pesos), por 07 días trabajados, más Bono Ley Nº19.464, proporcionales a los días efectivamente trabajados.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO,** estarán bajo la supervigilancia de la Directora del Establecimiento Educacional, dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO** ingresó al servicio el día 24/11/2010. El presente contrato regirá a contar del 24/11/2010 y hasta el 30/11/2010, lo anterior según lo establecido en PADEM 2010.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en tres ejemplares del mismo tenor declarando Doña **NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NATACHA ELIZABETH MARTINEZ GALLARDO
R.U.T. N°16.621.704-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

4.